



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7.466/97 y cuerpo I.-  
REF/SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - Subsecretaria de  
Medios de Comunicación.-  
S/Contratación de servicios artísticos, técnicos, operativos y  
mantenimiento de repetidoras de LU 89 TV CANAL 3.-

DICTAMEN N° 422/98.-

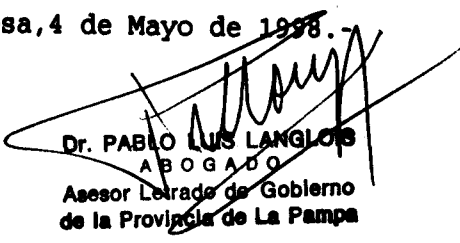
Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Venido a consideración de este organismo asesor el proyecto de decreto por el cual se resuelven y aprueban nuevos contratos de servicios para la Dirección General de LU 89 TV Canal 3, enmarcados en la contratación directa prevista en el art. 35 inc. c) subinc. 5) apartado i) de la Ley Nro. 3 de Contabilidad, no existen observaciones que formular al mismo.-

Por ello, previa vista al Tribunal de Cuentas, el citado proyecto estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 4 de Mayo de 1998.-  
AIC.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa